



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos-, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVOLD, Carlos Alberto LARREGUY, Aldo R. MARTINEZ, Alberto Carlos GATTAS, y Digno DIEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Detalle pormenorizado por los Programas números 3.0330.0, 3.0338.0, 3.0341.0.
- 2- Indicación precisa de las características y desarrollo de los programas de referencia.
- 3- Destino de los fondos que se imputan a los mismos, en el presupuesto de la provincia.

VIEDMA, 6 de diciembre de 1994.-